ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI No. 997 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE CON NIT 8999991584

CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE
NIT o C.C.	899.999.158-4
OBJETO:	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros entre la secretaría de salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Sesquile Cundinamarca, con el propósito de fortalecer su capacidad operativa, coadyuvar al proceso de saneamiento de sus obligaciones financieras y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, así como mejorar la calidad de la atención en el marco del desarrollo del plan de sostenibilidad financiera
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
NO. Y FECHA DE CDP	7100071723 15 DE OCTUBRE DE 2025
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4600032343 29 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$2.500.000.000
VALOR ADICIÓN	$1.100.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$3.600.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA	UNA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACÍON	30 DE JUNIO DE 2026
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	7 MESES Y 27 DIAS
ADICIÓN	SI
VALOR DE LA ADICIÓN	1.100.000.000
NO. Y FECHA DE CDP	7100073397 24 DE DICIEMBRE DE 2025

NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL 4700013627 29 DE DICIEMBRE DE 2025

SUSPENSIÓN No Aplica
FECHA DE SUSPENSIÓN No Aplica
FECHA DE REINICIO No Aplica
CESION / TERMINACION ANTICIPADA: No Aplica

MODIFICACIONES CONTRACTUALES SI

Modificación	Objeto	Fecha
PRORROGA No. 1	*CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-997-2025, hasta el 30 DE JUNIO DEL 2026.* *CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR: AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-997-2025, la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000), los cuales se encuentran amparados por el CDP No. 7100073397 del 24 DE DICIEMBRE 2025 y concepto precontractual No. 0000007975 del 23 de diciembre del 2025, por la suma de $1.100.000.000*	*27-12-2025*
ADICION No: 1	*CLAUSULA TERCERA- MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-997-2025, la cual quedará así:* *CLÁUSULA TERCERA - CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: 3.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Analizada la solicitud del EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE, se hace necesario que el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud, aporte la suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.600.000.000) que serán destinados para: ADICIONAR PRESUPUESTO VIGENCIA 2025*	*27-12-2025*
MODIFICACION No. 1	*CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR la CLAUSULA QUINTA - VALOR DEL CONVENIO, del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-997-2025, la cual quedará así: CLAUSULA QUINTA - VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio es por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.600.00000).* *CLAUSULA SEXTA- MODIFICAR LA CLAÚSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO, del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CDCVI-997-2025, la cual quedará así:* *CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE PAGO: El valor del convenio es por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.600.000.000), el cual será desembolsado a la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE, con cargo a la vigencia fiscal 2025 de la siguiente manera:* *• Un primer desembolso por valor de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.375.000.000). • Un segundo desembolso por valor de MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.215.000.000). • Un tercer y último*	*27-12-2025*

Modificación	Objeto	Fecha
	desembolso por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), sujeto al acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024. *PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal, presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de la cuenta bancaria para el pago de los recursos con destinación específica; acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, seguridad social y riesgos laborales; y la presentación de la respectiva cuenta de cobro. En todo caso los desembolsos se realizarán de acuerdo con el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.* *PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor desembolsado a la E.S.E., solo podrá ser utilizado conforme a la solicitud efectuada por el representante legal. PARÁGRAFO TERCERO: El último desembolso estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 161 de 2024. PARÁGRAFO CUARTO: La ESE pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. APORTE DEL HOSPITAL Los aportes del hospital no cuantificados corresponde a la experiencia técnica, científica, administrativa y operacional indispensable para la ejecución del convenio.* *Finalmente, estos aportes institucionales, aunque no representen una contribución económica directa en términos presupuestales, son altamente valorados como elementos técnicos imprescindibles para la correcta ejecución del convenio y el cumplimiento de su objeto, al asegurar que el proyecto responda a las necesidades reales de la población usuaria y se inserte de manera efectiva en la red departamental de prestación de servicios de salud. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de propiedad de la Secretaría de Salud, y la E.S.E se obliga al giro de los rendimientos financieros certificados por la entidad bancaria, con una periodicidad mensual.*	

GARANTÍAS	SI _____ NO__X____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS	SI _____ NO__X____
EN CASO POSITIVO INDIQUE CUALES:	No Aplica
SUPERVISOR O INTERVENTOR	ERICA SAMARY AFANADOR PUENTES
FECHA DEL INFORME FINAL SUPERVISA	**10** DE SEPTIEMBRE DE 2026

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA con C. C. N° 52.965.058, en su calidad de SSECRETARIA DESALUD y SANDRA CECILIA TORRES CRISTANCHO con C.C. 51.968.806, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente convenio.

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor presentado en SUPERVISA de fecha 10 de septiembre de 2026, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del convenio, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del contrato o convenio que se liquida acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300164325	06.11.2025	$2.375.000.000
3300178346	30.12.2025	$ 125.000.000
3300164347	30.12.2025	$1.090.000.000
	TOTAL	$3.590.000.000

Que el balance financiero del convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$2.500.000.000	
Valor Adiciones	$1.100.000.000	
Valor Pagado (convenio)		$3.590.000.000
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)		$0
Saldo a favor de la Entidad para Reintegrar (cuando aplique)		$ 10.000.000
Sumas iguales	$3.600.000.000	$3.600.000.000

El valor ejecutado Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-997-2025 asciende a la suma de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L ($3.581.680.408), y un saldo no ejecutado por valor de DIESCIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIESCINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($18.319.592), de los cuales reintegraron el valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIESCINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($8.319.592), mediante documento No. 4800007517 de fecha 03 de agosto de 2026, el cual forma parte de la presente acta.

Rendimientos Financieros

Se generaron rendimientos financieros por el valor de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO M/L ($672.451), que fue reintegrado según documento No. IS-4800007518 de fecha 03 de agosto de 2026.

Documentos del Acta de Liquidación

Documento No. IS-4800007518 del reintegro rendimientos financieros de la cuenta bancaria del convenio.

Evaluación de proveedor

Informe final

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, según lo reflejado en el estado financiero de esta Acta de liquidación.

SALVEDADES: No Aplica

OBSERVACIONES:

Que la ESE no ejecuto el valor de $18.319.592 de lo que reintegro el valor de $8.319.592 y el restante no lo reintegraron por que no hubo necesidad de realizar el giro del saldo pendiente de girar una vez liquidado el convenio a favor de la ESE por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000), que corresponde al tercer y último desembolsó de la cláusula séptima forma de pago del valor del convenio.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los 29 SEP 2026

POR EL DEPARTAMENTO

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaria de Salud

POR EL CONTRATISTA

SANDRA CECILIA TORRES CRISTANCHO
Representante legal de la ESE Hospital San Antonio de Sesquile

Proyectó:
ERICA SAMARY AFANADOR PUENTES
Supervisor

Reviso:
Reviso:
JOHANNA ACOSTA / CIELO GARCIA
Contratista / Liquidaciones DAF

Reviso:
DIEGO FERNANDO CHARRY BALLESTEROS
Director Administrativa y Financiera

Comprobante de Ingreso
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Secretaria de Salud

Fecha de Impresion: 20.08.2026 - 15:42:08

Documento No. : IS-4800007518
Fecha del Documento: 03.08.2026 Ejercicio: 2026
Moneda : COP

Recibido de : HOSP SAN ANT SESQUILÉ
Identificación : 899999158

Recibido Por : BRIAN ANDREY VARGAS CASTILLO
Forma de Pago : DEVOL: RENDIMIENTOS CONV: 997/2025 SESQUILE

DETALLE

Cta.mayor	Divis	Concepto	Debe	Haber
1110068063	SALU	DAVIV 0045-0013-5464 Lot.For,IVA Lic,Rtas Ced Ing.		672.451
4808900025	SALU	Recuperaciones Salud	672.451	
1384550004	SALU	Recuperaciones Salud Otros		672.451
1384550004	SALU	Recuperaciones Salud Otros	672.451	
	TOTAL:		1.344.902	1.344.902

OBSERVACIONES:
DEVOL: RENDIMIENTOS CONV: 997/2025 SESQUILE

Comprobante de Ingreso
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Secretaria de Salud

Fecha de Impresion: 20.08.2026 - 15:42:07

Documento No. : IS-4800007517
Fecha del Documento: 03.08.2026 Ejercicio: 2026
Moneda : COP

Recibido de : HOSP SAN ANT SESQUILÉ
Identificación : 899999158

Recibido Por : BRIAN ANDREY VARGAS CASTILLO
Forma de Pago : DEVOL: SALDO NO EJE CONV: 997/2025 SESQUILE

DETALLE

Cta.mayor	Divis	Concepto	Debe	Haber
1110068063	SALU	DAVIV 0045-0013-5464 Lot.For,IVA Lic,Rtas Ced Ing.	8.319.592	
4808900025	SALU	Recuperaciones Salud		8.319.592
1384550004	SALU	Recuperaciones Salud Otros	8.319.592	
1384550004	SALU	Recuperaciones Salud Otros		8.319.592
	TOTAL:		16.639.184	16.639.184

OBSERVACIONES:
DEVOL: SALDO NO EJE CONV: 997/2025 SESQUILE